

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Fabiola Esther Santiago Claro

Demandado: Carlos Eduardo Grande Peña

Radicado No.2013-00272

Liquidación de Sociedad Patrimonial

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Accédase por su viabilidad a lo solicitado por el Dr. PEDRO CAMACHO ANDRADE, en su calidad de apoderado de la parte demandante, en memorial visto a folio 184 del expediente. Por consiguiente, el Despacho, dispone expedir tres copias auténticas de trabajo de partición, de la sentencia, de la constancia de ejecutoria, del oficio de levantamiento de medida cautelar y del oficio dirigido a instrumentos públicos, previo pago de los emolumentos necesarios para tal fin.

Una vez allegado el recibo correspondiente, se procederá en consecuencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA